MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Paraguarí, 04 de Agosto de 2016

Señora
Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Ud., con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **ID N° 315462**, **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO SANTA ANA TRAMO II DEL DISTRITO DE PARAGUARÍ"**.

El Comité, integrado por los funcionarios de la Municipalidad de Paraguarí, Natalia Cantero Ferreira y Miguel Fleitas Ruiz Díaz, reciben las ofertas presentadas en el Acta de Apertura de fecha 03 de Agosto de 2016 en la sede de la Institución Municipal, por parte de la encargada de la U.O.C., con el objeto de proceder al estudio y análisis de las mismas, y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la ejecución de la Obra "Construcción de Empedrados en el Barrio Santa Ana Tramo II del Distrito de Paraguarí".

La licitación corresponde a una Contratación Directa, y como reza el Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité recibe las documentaciones de tres oferentes en total, siendo las siguientes firmas: GAMA CONSTRUCCIONES; VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES; LEGIÒN DE SERVICIOS S.A.

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad a los Artículos 60 y 61, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro de documentaciones básicas, de carácter sustancial, de cada oferente:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguar

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

Al realizar la verificación mencionada, se observan las siguientes documentaciones presentadas:

	VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES		LEGIÒN DE SERVICIOS S.A.		GAMA CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	X		X		X	
Garantía de mantenimiento de oferta- Póliza de Seguros		X	X			X
Fotocopia simple De Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes- RUC)	X		X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de integridad conforme al Art. 20, inc."w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	X		X		X	

En este sentido, hecha la verificación documental, se constata que la firma Legión de Servicios ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el Anexo 1, punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, no así, las demás firmas oferentes:

- Vicente Britez Construcciones: no presentó Póliza de Seguros.
- GAMA Construcciones: no presentó Póliza de Seguros.

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paragu

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art. 61 numeral 2 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se observa ningún error.

Una vez realizadas las revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados, conforme al cuadro:

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Firmas	Montos presentados
LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	Gs. 92.519.456 (Guaraníes noventa y dos millones quinientos diez y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis)
VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES	Gs. 93.194.620 (Guaraníes noventa y tres millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos veinte)
GAMA CONSTRUCCIONES	Gs. 93.326.862 (Guaraníes noventa y tres millones trescientos veinte y seis mil ochocientos sesenta y dos)

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

El Comité de Evaluación determina como la oferta con el precio más bajo a la presentada por la firma Legión de Servicios S.A., la cual ha cumplido además con las documentaciones básicas solicitadas para el presente llamado.

Posteriormente, se procede al análisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista técnico y financiero relacionado al proyecto de construcción, la oferta de la firma "Legión de Servicios S.A.", presenta datos que se ajustan a los requerimientos establecidos y a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

Por todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, teniendo en cuenta las documentaciones, capacidad técnica y financiera, experiencia y presupuesto presentados, considera que la firma "Legión de Servicios S.A." ha cumplido con los requisitos necesarios. Por tanto, **recomienda que la firma adjudicada para el llamado "Construcción de Empedrados en el Barrio Santa Ana Tramo II del Distrito de Paraguarí", sea "LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.", con un costo total de Gs. 92.519.456 (Guaraníes noventa y dos millones quinientos diez y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis).**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General ·

Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Administración y Finanzas ·

Lic. Natalia Cantero Ferreira
Directora de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. ·

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.		VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES		GAMA CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. Sustancial	x		x		x	
b) Llenado del Formulario 2.1	x			x		x
c) Formulario Anexo 4 DD.JJ de que en caso de ser adjudicado, se dará estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011.	x		x		x	
d) Formulario Anexo 5, DD.JJ de disponibilidad inmediata de equipos.	x		x			x
e) Formulario Anexo 6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Sustancial	x		x		x	
f) Certificado de Cumplimiento Tributario, según el inciso c) del Art. 194 de la Ley 125/91	x		x			x
g) Formulario Anexo 7. Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	x		x		x	
h) Formulario Anexo 8. Lista de equipos a utilizarse.	x			x		x
i) Formulario de Compromisos Contractuales vigentes.	x		x			x
j) Formulario de cronograma de utilización de equipos	x			x		x
k) Cronograma físico financiero de avance de obra.	x			x		x
l) Planilla de Cronograma de la ejecución de la obra	x			x		x
m) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	x		x		x	
n) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x		x		x	
o) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta 2015;	x		x		x	
p) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (actualizado);	x		x		x	
q) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	x			x		x
r) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	x			x		x
s) Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con entes estatales.	x			x		x
t) Copias de Actas definitivas de la Obras realizada.	x			x		x
u) Póliza de garantía de mantenimiento de Oferta 5% del monto total ofertado.	x			x		x

Miguel Freitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí